



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VISTO la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarías/os de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y;

CONSIDERANDO:

Que se ha decretado el Aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y Distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), indicado por las Autoridades nacionales y provinciales ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

Que las instituciones educativas requieren equipos de trabajo para su organización y funcionamiento y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que el Secretario tiene a su cargo el cumplimiento de los aspectos técnico administrativo del Proyecto Institucional como parte integrante del equipo de conducción;

Que corresponde considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarios correspondientes a los Ítems XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social a efectos de

conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que ante el contexto de ASPO, se requiere implementar dispositivos de excepción con inclusión de soportes virtuales para la sustanciación de las Pruebas de Selección;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09 establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección ;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar así mismo con Título Docente Habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes meritoados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y, la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes meritoados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que las/los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos, la Dirección de Inspección General y la Subsecretaría de Educación establecieron el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección las de orden específico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios y la Resolución N° 824/05, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE PSICOLOGIA COMUNITARIA Y PEDAGOGIA SOCIAL

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social ,a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C Personal docente provisional del

mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir,

ARTÍCULO 2°. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 1 IF-2020 17859117-GDEBA - DCDDGCYE, Cronograma de Acciones que consta de dos (2) hojas el cual forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 2, IF-2020-17637708-GDEBA-DCDDGCYE-Planilla de Inscripción de las/los aspirantes, que consta de cuatro (4) hojas y forma parte integrante del presente cuerpo. La inscripción se realizará on line en la página www.abc.gov.ar o a través de las SAD de cada distrito en soporte papel.

ARTÍCULO 6°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7° Aprobar el Anexo 3,IF-2020- 17663866 -GDEBA-DCDDGCYE- Temario y Bibliografía establecido, que consta seis (6) de hojas y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8° Aprobar los Anexos 4,IF-2020- 17638736 -GDEBA-DCDDGCYE .Anexo 5, IF 2020-17637390-GDEBA- DCDDGCYE , que constan de dos (2) hojas .Anexo 6,IF-2020-17640082-GDEBA-DCDDGCYE , que consta de cuatro (4) hojas. Anexo 7 , IF-2020- 17641282-GDEBA-DCDDGCYE ; Anexo 8,IF-2020-17641039-GDEBA-DCDDGCYE que constan de dos (2) hojas y contienen respectivamente los formularios de Evaluación de las pruebas, tabla de conversión, notificación, planilla resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 9°Aprobar los Anexos 9,IF-2020-17642173-GDEBA-DCDDGCYE Acta de Ofrecimiento que consta de DOS (2) hojas, Anexo 10, IF-2020-17642315-GDEBA-DCDDGCYE ,Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de tres (3) hojas y Anexo 11,IF-2020-17642938-GDEBA-DCDDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones que consta de dos (2) hojas, los cuales integran la presente Disposición

ARTÍCULO 10° Determinar que la Dirección de Concursos en forma conjunta con las Direcciones cuya intervención se requiera, elaborarán las normativas y documentos que correspondan a la implementación virtual;

ARTÍCULO 11°. Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al ítem A o B y C los que serán remitidos a las Jefaturas de Inspección Distrital;

ARTÍCULO 12°. Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaria de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11;

ARTÍCULO 13°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Concursos. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social , a la Dirección Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría

Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
4/9 al 10/9 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
14/9 al 18/9 . (5 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC)
21/9 al 25/9 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
28/9 al 30/9 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

1/10 al 6/10 (4 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
------------------------------------	---

PRUEBAS A PARTIR DEL 22/10



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 2

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE SECRETARIAS/OS

1. REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E.....

Correo electrónico del ABC:

3.- SITUACIÓN DE REVISTA: (Se verificará con los datos sistema informático vigente)

Dirección de Nivel/Modalidad

Distrito

Establecimiento

Cargo/Área

Asignatura Cant.

Mod. Cant Hs

Situación de revista

Cargos que desempeña actualmente:.....Establecimiento N°

Distrito:.....Localidad:.....T.E.:.....

Puntaje Docente al 31/12/(.....):.....

4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (circular lo que corresponda. Se verificará con los datos del sistema informático vigente)

4.1. Cambio de funciones: SI - NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI – NO

4.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI - NO

Actuaciones Sumariales: SI - NO

Sanción de postergación de ascenso: SI - NO

Sanciones leves: SI – NO

4.3 Antigüedad en la docencia pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/ (.....)

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter titular, provisional o suplente al 31/12/(.....) :.....

5.- Puntaje docente al 31/ 12/ (.....)

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falsificación y/u omisión de datos dará lugar a la anulación de la inscripción, sin perjuicio de las acciones disciplinarias a seguir

Lugar y Fecha:.....

Firma del/la aspirante:.....

CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE:

Certifico que la firma que antecede es auténtica y que el aspirante presenta.....folios. –

Lugar y Fecha:.....

Firma y Sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO/A

Secretaría de Asuntos Docentes de:.....

El / la docente..... Se encuentra inscripto/a como aspirante para la asignación de funciones de Directoras/es provisionales y suplentes, de la Dirección de Educación.....

.....

Fecha:.....

Firma y sello de la autoridad competente



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL CENTROS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO 3

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2020

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y educación Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común. 1.2 Gobierno y Administración del Sistema Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local. Bibliografía: ● Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de “nuevo signo”. Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippe.org/?page_id=1077 pp.

339-346. ● Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11a29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wpcontent/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas2013.pdf>. 2 ● López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>. ● Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90. ● Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25. ● Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454. Marcos normativos ● Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19. ● Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205 ● Ley de Educación Nacional N°26206/06. ● Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. ● Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05. ● Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N°300/05. ● Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. ● Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06. ● Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15. ● Ley de Identidad de género N°26743/12. ● Ley de Paritarias N°13522/06. ● Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11. ● Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20 Circulares ● DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General. ● DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Distritales. Dirección de Inspección General. Documentos ● DGCyE, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020. ● DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión. 3

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1. Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social: Misiones y Funciones. Estructura técnico-pedagógica y Orgánico Administrativa. Normativa vigente. Concepto de Modalidad. Definición en el marco de la Ley. Objetivos en relación a la transversalidad con los diferentes Niveles de Enseñanza y Direcciones de Modalidades. Aproximaciones conceptuales a la Psicología Comunitaria y a la Pedagogía Social. Políticas integrales e institucionales de cuidado. Construcción de institucionalidad que aloje la diversidad. Enfoque intersectorial. Estructuras territoriales de la Modalidad: EOE, CEC; EDI, EID, EFTEE, IE. El trabajo para el acompañamiento psicopedagógico y social de las trayectorias educativas, su fortalecimiento, seguimiento y evaluación en el marco de la corresponsabilidad. Roles y funciones de los EOE, EDI, EID, EFTEE. 2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. 2.3. Los Centros Educativos Complementarios. El CEC como institución de enseñanza y cuidado, su impronta en la mejora de las trayectorias educativas de las y los estudiantes. Misiones y funciones de los Centros Educativos Complementarios en el marco de los Lineamientos de la Modalidad de PC y PS. 4 El Centro Educativo Complementario y su articulación pedagógica con los Niveles y

Modalidades del sistema educativo para garantizar la inclusión educativa con continuidad pedagógica de todas/os las/os estudiantes. La Propuesta Curricular de CEC: Conceptos estructurantes de la tarea educativa, Ejes temáticos y núcleos de problematización. Los Proyectos de articulación pedagógica entre la Propuesta Curricular de CEC y las Prescripciones Curriculares de los Niveles de Enseñanza: contenidos, situaciones de enseñanza, indicadores de avance y evaluación. Marcos normativos • Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III. • Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2599/11. Cap. 2. • Ley Nacional 26.485/09 Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. • Ley Nacional 27.234/15 Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de violencia de género. • Ley Provincial N°12.569/01 y Ley 14509/13 sobre Violencia Familiar y sus Modificatorias a la fecha. • Ley Nacional 27.455 Modificación del Artículo 72 del Código Penal: Delitos que pueden ser promovidos de oficio. • Ley Provincial N° 12.807/01 sobre Abuso Sexual Infantil. • Ley Nacional 26.892/13 sobre la promoción de la Convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones Educativas. • Ley Provincial 14.750/15 Abordaje de la convivencia y la conflictividad social en las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. • Ley Provincial N° 14.581/13 que garantiza y promueve la creación de los organismos de representación estudiantil bajo la forma de centros de estudiantes en la provincia de Buenos Aires. • Ley Provincial 10.430 y su reglamentación N°4161/96. Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública y Art 87 Presentación de descargo ante sanciones” de la misma Ley. • Ley N°7647/70 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires y sus Modificatorias a la Fecha. • Ley Nacional 26.390/08 Prohibición del trabajo infantil y Protección del trabajo adolescente. • Ley Provincial 13.803/08 Contra el trabajo infantil. • Ley Nacional 26.364/08 Prevención y sanción de la trata de personas y asistencias a sus víctimas. • Ley Provincial 14.453/12 Contra la trata de persona. • Ley Brisa 27452/18. • Ley 15134/19 (Ley Micaela) 5 Resoluciones • Resolución de la DGcYE N°1039/01 - Distribución de la carga laboral de los E.O.E. en las Instituciones Educativas. • Resolución de la DGcYE N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la organización de Plantas Orgánico Funcionales. • Resolución N° 45/08 del Consejo Federal de Educación Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. • Resolución N° 1447/09. Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Resoluciones correspondientes a los Diseños Curriculares del Nivel Inicial, del Nivel Primario y del Nivel Secundario. • Resolución N°587/11 y 1480/11. Régimen Académico del Nivel Secundario. • Resolución N° 736/12. Tratamiento del ausentismo escolar. • Resolución N° 81/13. Unidad Pedagógica del Nivel Primario. • Resolución 22/14 del Consejo General de Educación Referida a emisión de títulos y cambio de identidad. • Resolución N°1057/14. Régimen Académico del Nivel Primario. Modificatoria Resolución 197/16. • Resolución 1594/17. Régimen Académico de CEC. • Resolución de la DGcYE N° 1664/17. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires. • Resolución 340/18 del Consejo Federal de Educación para dar efectivo cumplimiento a la Ley N°26.150 de Educación Sexual Integral. • Resolución 4891/18. Titulación de estudiantes con discapacidad en la Educación Secundaria. • Resolución conjunta N° 33/2020. Modificación de la estructura de la Dirección General de Cultura y Educación. • Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual en la Infancia y Adolescencia. IF-2019-40648778-GDEBA-DGcYE (2-12-19) • Portal Digital para información sobre leyes Nacionales: Información legislativa <http://www.infoleg.gov.ar/>. • Sobre Normativa provincial www.gob.gba.gov.ar/dij/ y <https://www.boletinoficial.gba.gov.ar/> • Portal Educativo: www.abc.gov.ar Disposiciones • Disposición N°76/08 - Roles. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. • Disposición N° 8/09 Listado de emergencia. Circulares • DGcYE (2020)..Circular técnica N° 3 ”Enseñanza y Evaluación”. Tercera etapa de cuarentena. Documento base. Subsecretaría de Educación. 6 Comunicaciones • Comunicación Conjunta 1/08: “Reuniones de Equipo Escolar Básico”. • Comunicación Conjunta 1/10: “Diagnóstico participativo, una propuesta para el mejoramiento de las prácticas institucionales”. • Comunicación Conjunta 1/12: “Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar”. • Comunicación 3/12. Los CEC como institución de enseñanza y cuidado. Dirección PCyPS. • Comunicación 6/15. Guía de identidad de género. Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de Género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires • Comunicación 1/2020. Líneas de trabajo prioritarias. • Comunicación 2/2020. Programa Institucional de Intervención de las Estructuras Territoriales de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social R “Nos Cuidamos y Cuidamos a quienes Cuidan” • Comunicación 3/2020 Guía de Actuación para los Cuidados Integrales ante situaciones complejas y/o de vulneración de derechos

en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio por la Pandemia de Coronavirus ● Comunicación 4/2020 Programa Institucional de Intervención de las estructuras territoriales de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social “Nos cuidamos y cuidamos a quienes cuidan” ● Comunicación 5- 2020. Continuidad Pedagógica. Aportes para los Equipos de Orientación Escolar (EOE) ● Comunicación 7/2020 El campo educativo y la salud. ● Comunicación 8/2020 Dispositivo de Acompañamiento Situado ● Comunicación Conjunta N°1/2020. Dirección de Educación Especial, Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Acompañar trayectorias educativas en un nuevo escenario Bibliografía ● Baquero, R. y Terigi, F, “En búsqueda de una unidad de análisis del aprendizaje escolar”. En Dossier “Apuntes pedagógicos” de la Revista Apuntes. UTE/CETERA, Bs As 1996. Disponible en: https://inascalistica.infed.edu.ar/sitio/upload/Baquero_-_En_Busqueda_de_una_Unidad_de_Analisis.pdf ● Cornu, Laurence: “Construyendo un saber sobre el interior de la escuela”. Cap. La confianza en las relaciones pedagógicas. 1999. Novedades Educativas y CEM. ● Cruz, V. y Vicente, E. (coord) (2020). Tramas relacionales de las comunidades educativas. La Plata: Bosque Editoras; Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Trabajo Social. Instituto de Estudios de Trabajo Social y Sociedad. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/978627> ● Dussel, Inés. y Quevedo, Luis (2010) “La escuela frente a los desafíos del mundo digital”. Buenos Aires, Santillana. ● Krichesky Marcelo (Comp). La educación social en Argentina ante el desafío de justicia educativa” (pp 91-102), en Cuadernos de trabajo N° 2 año 1: Pedagogía social y educación popular, 2011, UNIPE: Editorial Universitaria. Prólogo y Capítulos: “Hacia la pedagogía que la educación requiere, aquí y ahora” (pp 9- 21), “Educación social y políticas públicas. Disponible en: www.unipe.edu.ar. ● Montero, Maritza: “Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria”. Caps. 1,2 y 6. Editorial Paidós. 2006. ● Núñez, Violeta (2007). “Pedagogía Social: un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos”. Conferencia. Universidad de Barcelona. ● Terigi, Flavia: “Los desafíos que plantean las trayectorias escolares”. Conferencia. Fundación Santillana. Tercer Foro Latinoamericano de Educación. 2007. ● Serie Planeamiento, investigación y estadística/3. Definiciones de vulnerabilidad educativa. Dirección Provincial de Planeamiento (2011). Disponible en: <http://abc.gov.ar/planeamiento/sites/default/files/definiciones-devulnerabilidad.pdf>

EJE 3: PRÁCTICAS DE LA SECRETARÍA Y EL SECRETARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DIMENSIÓN POLÍTICA La tarea de las secretarías y los secretarios en: ● El marco de la Ley 13688, las prescripciones curriculares y la normativa vigente. ● La implementación de políticas educativas y el reconocimiento de los destinatarios de la acción educativa como sujetos de derecho. El secretario y la secretaria como integrante del equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La función en el acompañamiento, asesoramiento, formación y responsabilidad pública. Acuerdos institucionales en el marco de una conducción democrática. Conformación de equipos y estrategias de trabajo para efectivizar los lineamientos de la política educativa jurisdiccional. La construcción, participación y fortalecimiento de redes comunitarias e interinstitucionales: La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DGC y E: Relación con Secretaría de Asuntos Docentes, JR, JD, Sede de Inspección, Consejo Escolar, U.E.G.D., C.I.I.E., otras instituciones de gestión estatal y gestión privada. La articulación y el trabajo en red con otros organismos de la comunidad: municipales, de justicia, de salud y demás instituciones y organizaciones socio comunitarios; Servicios Locales, Clubes, Bibliotecas Populares, no formales de la comunidad de pertenencia 8 Asociaciones Co-Escolares: Asociación Cooperadora, Ex alumnos, Centros de Estudiantes. La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa desde una mirada integradora. Relación Familias-Escuela. Relación Escuela –Comunidad. Trabajo colaborativo **DIMENSIÓN PEDAGÓGICA** La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas didácticas. La formación permanente como derecho y responsabilidad ética política de los actores institucionales, y la configuración de su propio trayecto de formación para el mejor desempeño de su rol. La tarea en la construcción del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Educativo Institucional. Rol del secretario en la construcción de la evaluación institucional. Abordaje de las fuentes de información, de recursos humanos y materiales en relación con el Proyecto Educativo. Construcción, sistematización y análisis de información en clave pedagógica para el fortalecimiento de las trayectorias educativas estudiantiles y trayectorias docentes. Transformación de los indicadores en información

significativa para los distintos niveles de planificación. Orientación y asesoramiento de las funciones y obligaciones del personal docente y auxiliar. Asesoramiento en la normativa y los procedimientos para las acciones estatutarias. DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA ORGANIZACIONAL La Agenda como recurso que posibilita la organización y sistematización de tareas y tiempos. Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza La gestión administrativa: Estados administrativos de la institución de responsabilidad directa y de corresponsabilidad. Uso del edificio escolar y cuidado del patrimonio. Coordinación de acciones del Plan de Prevención de Riesgos. Planillas y formularios de uso. Organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. 9 Gestión de los relevamientos solicitados por el IE en el marco del trabajo articulado entre Niveles y Modalidades. Supervisión de las tareas técnico administrativas a cumplir por el personal y las que corresponden a cada puesto de trabajo en el marco del Proyecto institucional. DIMENSIÓN COMUNICACIONAL El secretario y la secretaria como promotor/ra con los actores institucionales de la construcción de las estrategias más apropiadas para el acceso a la información. La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso políticopedagógico jurisdiccional. La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para favorecer las relaciones vinculares y el trabajo colaborativo con la comunidad educativa. Formatos y canales formales. Uso de la tecnología: conocimiento y aplicación de herramientas informáticas y plataformas disponibles. La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información. Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica. Normativa • Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto N° 2299/11. • Estatuto del Docente. Ley 10579/87. Sus modificatorias Ley 10614/87. • Comunicación N°126/18 – Pautas para la Confección del Contralor Docente y Administrativo- • Resolución de la DGCyE N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la Confección de Plantas Orgánico Funcionales. • Resolución de la DGCyE N°2150/05 - Uso compartido de edificios. • Resolución N° 824/05 Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática. • Resolución N° 1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia. • Resolución 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares. • Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°4726/08 - Imposición de nombre para establecimientos Educativos. • Resolución de la DGCyE N° 782/13 Acompañante y Asistente externo. • Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 736/12.Tratamiento del ausentismo escolar. • Resolución N°1664/17. Anexos 1 y 2. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires. • Resolución N° 378/17 Salidas Educativa y Salida de Representación Institucional. Resolución 2037/18 Proyecto Institucional. • Calendario Escolar – Ciclo Lectivo vigente. 10 • Calendario de Actividades Docentes- Ciclo Lectivo vigente • DGCyE. (2020). Circular Técnica 2. Enseñanza y Evaluación en el marco de la continuidad Pedagógica. Dirección PCyPS. • Comunicación Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo. • Comunicación Conjunta N° 1/12 (versión 2014) “Guía de Orientación para la Intervención en -Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar” • Descubrí el SUNA - Portal ABC - DGCyE, <http://www.abc.gov.ar/ya-se-puedeingresar-al-suna> Documentos • DGCyE Documento para secretarios N° 2. El lugar de la información en la institución. • DGCYE. La planificación desde un currículo prescriptivo. Dirección Provincial de Planeamiento, 2009 • D.G.C. y E. DOCUMENTO PARA SECRETARIOS N°3. ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo? 2011. • DGCyE. Construcción y uso de información en los procesos de Planeamiento Institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Investigación, Estadísticas. 2011. • Directores que Hacen Escuela (2015) ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: “Datos como aliados: claves para usarlos”. OEI, Buenos Aires. • Directores que Hacen Escuela (2015) 'La agenda del equipo directivo'. OEI, Buenos Aires. • Definiciones de vulnerabilidad educativa. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística/3 <http://abc.gov.ar/planeamiento/sites/default/files/definiciones-devulnerabilidad.pdf> BIBLIOGRAFÍA • Aires Gomes, C. “La Gestión Escolar y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación - TIC – posibilidades, límites y desafíos” última consulta enero 2019. Disponible en <http://www.abed.org.br/congresso2005/esp/pdf/139tcf1.pdf> • Del Bono, C. (coord) 2014. Violencias y

escuelas. Otra mirada sobre las infancias y las juventudes. Pcia de Buenos Aires. UNICEF. DGCyE. ● Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. *Novedades Educativas*, N.º 159, pp. 6-9. ● Gil, Beatriz (2008). El secretario en una Escuela bien pensada. Buenos Aires, Magisterio Del Río de La Plata. ● La Agenda del Equipo Directivo. Disponible: https://portaldelasescuelas.org/wpcontent/uploads/2016/03/1_La_agenda_del-equipo_directivo.pdf 11

Bibliografía complementaria ● Conell. *Escuelas y justicia Social* – Morata, Madrid, 1999. ● Nuñez, Violeta. *La Educación en tiempos de incertidumbre. Las apuestas de la Pedagogía Social*. Gedisa. España. 2002. ● Sagastisabal, M.A. *Enseñar en contextos complejos* – *Novedades Educativas*, Bs. As., 2006.- http://memsupn.weebly.com/uploads/6/0/0/7/60077005/aprender_y_ense%C3%91ar_en_contextos_complejos_mar%C3%ADa_de_los_a._sagastizabal_parte_1de2.pdf ● Santos Guerra, M.A. *Entre bastidores. El lado oculto de la organización escolar*, Aljibe, Málaga, 1994.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....Terna
N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <p>- Encuadre y análisis de la situación.</p> <p>Fundamentación</p> <ul style="list-style-type: none">• Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.• Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. <p>Prácticas de intervención</p> <ul style="list-style-type: none">• Diversidad y pertinencia de las	

<p>propuestas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. <p>Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas <p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 6</p>	
<p>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL</p> <p>Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. • Equilibrio en la participación. • Capacidad para incluir el aporte del otro. <p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 4</p>	
<p>CALIFICACIÓN TOTAL:</p>	

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 5

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none">• <u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> - Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional. - Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de	

análisis.	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Capacidad comunicacional</u> <p>- Claridad, coherencia y pertinencia de la información</p> <p>- Organización y presentación de conceptos e ideas.</p> <p>- Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.</p>	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido.	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado// 5 A 10 Aprobado



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 6

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Docente Puntaje por Conversión

Desde 0 A 269,99 -----7,00

270 A 275,99 ----- 7,05

276 A 281,99 ----- 7,10

282 A 287,99 ----- 7,15

288 A 293,99 ----- 7,20

294 A 299,99 ----- 7,25

300 A 305,99 ----- 7,30

306 A 311,99 ----- 7,35

312 A 317,99 ----- 7,40

318 A 323,99 ----- 7,45

324 A 329,99 ----- 7,50

330 A 335,99 ----- 7,55
336 A 341,99 ----- 7,60
342 A 347,99 ----- 7,65
348 A 353,99 ----- 7,70
354 A 359,99 ----- 7,75
360 A 365,99 ----- 7,80
366 A 371,99 ----- 7,85
372 A 377,99 ----- 7,90
378 A 383,99 ----- 7,95
384 A 389,99 ----- 8,00
390 A 395,99 ----- 8,05
396 A 401,99 ----- 8,10
402 A 407,99 ----- 8,15
408 A 413,99 ----- 8,20
414 A 419,99 ----- 8,25
420 A 425,99 ----- 8,30
426 A 431,99 ----- 8,35
432 A 437,99 ----- 8,40
438 A 443,99 ----- 8,45
444 A 449,99 ----- 8,50
450 A 455,99 ----- 8,55
456 A 461,99 ----- 8,60
462 A 467,99 ----- 8,65
468 A 473,99 ----- 8,70
474 A 479,99 ----- 8,75
480 A 485,99 ----- 8,80
486 A 491,99 ----- 8,85
492 A 497,99 ----- 8,90

498 A 503,99 -----	8,95
504 A 509,99 -----	9,00
510 A 515,99 -----	9,05
516 A 521,99 -----	9,10
522 A 527,99 -----	9,15
528 A 533,99 -----	9,20
534 A 539,99 -----	9,25
540 A 545,99 -----	9,30
546 A 551,99 -----	9,35
552 A 557,99 -----	9,40
558 A 563,99 -----	9,45
564 A 569,99 -----	9,50
570 A 575,99 -----	9,55
576 A 581,99 -----	9,60
582 A 587,99 -----	9,65
588 A 593,99 -----	9,70
594 A 599,99 -----	9,75
600 A 605,99 -----	9,80
606 A 611,99 -----	9,85
612 A 617,99 -----	9,90
618 A 623,99 -----	9,95
624 O Más -----	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Correspondiendo el vigente al 31/12 del año anterior a la prueba. Si el aspirante no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 7

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha:

.....

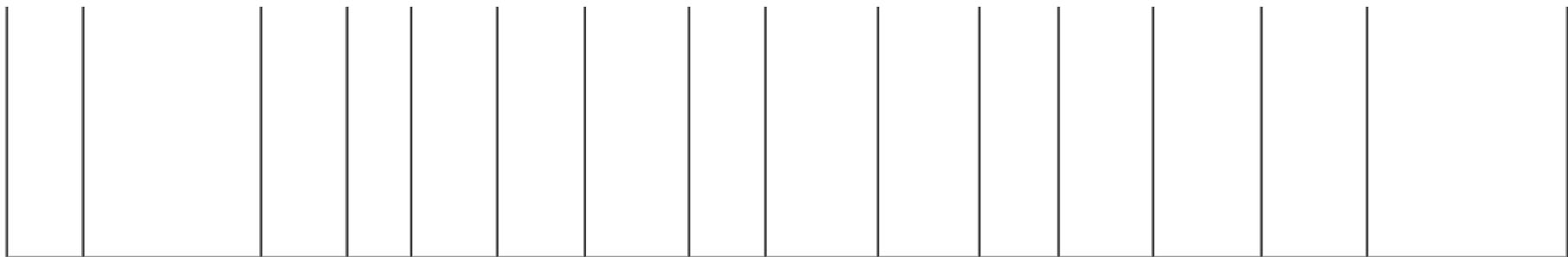
Comisión Evaluadora

.....

Notificación de la/el docente

.....

Fecha de notificación





G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 9

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20....., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....

Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a.....ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.** –

Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....

.....

.....
.....

.....

Firma de la/el postulante

Inspector/a

Firma del



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 10

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

DISTRITO:

CARGO A CUBRIR:
suplente.....ESTABLECIMIENTO:

CARÁCTER: Provisional /

DISTRITO: REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura:

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, **conforme Art. 75 ic. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.**

Se adjunta copia de la siguiente documentación

respaldatoria:.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

.....

.....

Lugar y Fecha
Distrital

Firma del Inspector/a

Firma de la/el I. Jefe



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 11

INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del
distrito.....solicita a Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo
que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....
de.....200.....al docente.....
.....que fuera asignada por DISPOSICIÓN N°:.....DE FECHA.....
.....

La causa de la limitación es:.....

.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....

.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS

.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma del Inspector/a